

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2021-00280-00
Montería, 7 de OCTUBRE del dos mil veintidós (2022).
Al despacho de la señora juez, informando que, en el presente proceso por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

CONCEPTOS	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE SAMUEL SIBAJA OLIVARES Y A FAVOR DE COMFACOR	\$ 1.000.000
SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$0
GASTOS JUDICIALES: POR SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN CAUSADAS	\$0
TOTAL	\$1.000.000

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE UN MILLON DE PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, Siete (7) OCTUBRE de 2022

Proceso	FUERO SINDICAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00280-00
Demandante	SAMUEL SIBAJA OLIVARES
Demandado	COMFACOR

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ae75267dfc5d0a4b63dcc5d499a8f3f50d804954e8b5c3ea782173ff514ca29**

Documento generado en 07/10/2022 10:34:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>